

DECRETO SUPREMO N° 09331

D.G.R. N° 398

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, para dar solución a la huelga decretada por el magisterio fiscal, se firmó un Convenio Económico suscrito entre el señor Ministro de Educación y Cultura en representación del Gobierno Revolucionario y la Federación de Maestros Urbanos y Rurales de Bolivia en fecha 12 de agosto de 1970;

Que, es necesario ratificar dicho Convenio con el instrumento jurídico respectivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase en todas sus partes el Convenio suscrito en fecha 12 de agosto del presente año, entre el Ministerio de Educación y Cultura y las Federaciones Nacionales de Maestros Urbanos y Rurales de Bolivia.

Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura y Finanzas.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Edgar Camacho Omiste, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista Gumucio, Jaime Paz Soldán Pol, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Edmundo Valencia Ibañez, León Kolle Cueto, Samuel Gallardo Lozada, Javier Ossio Quezada, José Ortiz Mercado, Carlos Carrasco Fernández, Roberto Capriles Gutiérrez, Rolando Aguilera Pareja, Eduardo Quintanilla Ybarnegaray.